

## CONDICIONES

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en regular contractualmente la prestación de servicios entre el Centro Deportivo IonFit y el cliente.

CENTRO DEPORTIVO IonFit, es gestionado por ANFRASA S.L. -CIF. B- 18239459. Inscrita en el registro mercantil de Granada. Tomo 333, folio 152, hoja registral 1669 y con dirección en Calle Presidente Adolfo Suarez, 1 18320 Santa Fe (Granada)

IonFit dispone de instalaciones deportivas, lúdicas y sociales en Santa Fe, las cuales ponen a disposición de sus socios y demás clientes. IonFit ofrece multitud de servicios deportivos, lúdicos, formativos y de salud, los que regula en cada caso este contrato. IonFit se reserva el derecho a introducir, modificar o dejar de prestar los cursos y servicios ya existentes. IonFit requiere un número mínimo de integrantes para llevar a cabo un servicio, por lo que, en caso de no cubrir ese mínimo, el servicio quedará aplazado o anulado, avisando a todos los clientes, respetará en todo caso, los derechos del usuario a dejar sin efecto el presente contrato y condiciones en el supuesto de que se produzca una modificación sustancial o la cancelación del mismo. IonFit se reserva el derecho a cerrar algún espacio con motivo de mantenimiento y mejora por el tiempo necesario para su correcta puesta en uso.

### 2. SERVICIOS A CONTRATAR

A través de la web y app se podrán contratar los servicios y productos vendidos por IONFIT.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato está supeditada a la tipología de servicio, tarifas y promociones elegidas según el presente contrato. Con carácter general será mensual prorrogable.

### 4. ACCESOS Y CONDICIÓN DE USUARIO/SOCIO

IonFit garantiza al usuario/socio el uso y disfrute de las instalaciones del Centro durante el período correspondiente al tipo de tarifa o servicio elegido por éste. Cuando una persona adquiere la condición de socio o cliente se le entregará un carnet que le acredite y que será propiedad de la sociedad, disfrutando con el del acceso a los servicios contratados en los términos previstos. En caso de pérdida, deterioro o extravío del carnet activo, la dirección emitirá uno nuevo mediante el pago de la tarifa asignada a éste. Los socios Ion Junior siempre deberán acceder al centro acompañados de un adulto.

### 5. FORMAS DE PAGO Y DEVOLUCIONES.

a. Las cuotas mensuales y servicios se pagarán por anticipado, mediante recibo bancario domiciliado.

b. Las cuotas correspondientes a un servicio puntual elegido y contratado por el cliente se liquidarán en efectivo o con tarjeta de crédito.

c. En caso de que el recibo domiciliado no pueda ser cobrado por causas ajenas a IonFit, el cliente deberá hacerse cargo de los gastos incurridos a través del pago de la correspondiente tasa.

d. El pago en efectivo o con tarjetas de crédito o débito de las cuotas no podrá realizarse en general, salvo la primera cuota o que el cliente argumente razones económico-financieras que le impiden realizar el pago por domiciliación bancaria, en ese caso, el cliente deberá efectuar el pago antes del día 20 del mes anterior al de pago, en caso contrario, el cliente

deberá hacer frente a la tasa administrativa estipulada. El pago en el centro estará penalizado con un cargo por intervención humana en el pago.

e. En caso de que, contratado un servicio, el cliente no pudiera disfrutarlo (mediante una justificación razonada, que la dirección del centro valorará el aceptarla o no) o el centro no pudiera prestarlo no se devolverá el importe abonado, sino que se quedará el crédito disponible para que el cliente o la persona que él elija se beneficien de ese servicio u otro equivalente.

#### 6. SUSPENSIÓN TEMPORAL o EXCEDENCIA

Los socios tienen posibilidad de suspender temporalmente su abono manteniendo los privilegios de ser socio, como descuentos en servicios, etc. Cada mes de suspensión tendrá una Cuota de suspensión o mantenimiento de los derechos de inscripción, precio fijado por la organización y que se detalla en la Normativa de Régimen Interior. Existen diferentes tipos de excedencia según la causa, según lo definido en la Normativa de Régimen Interior. Las suspensiones temporales tienen que comunicarse antes del día 28 del mes anterior al de disfrute. No se admitirán solicitudes a posteriori. Las suspensiones temporales podrán solicitarse siempre que la cuota o servicio contratado las admita.

#### 7. PERIODO DE PERMANENCIA:

Con carácter general, las cuotas serán cuotas mensuales prorrogables mes a mes, sujeta a condiciones administrativas específicas de cada cuota o promoción (se especifica en la contratación)

Los servicios tienen una duración determinada, una vez finalizados, finaliza la relación contractual.

Los cursos y entrenamientos personales grupales son mensuales prorrogable mes a mes, sujeto a condiciones específicas.

Incumplimiento Periodo de permanencia de uso: En caso de solicitar la Baja en el Centro antes de finalizar el compromiso de Permanencia de Uso deberá abonar los descuentos disfrutados por no tener derecho a ellos.

#### 8. FINALIZACIÓN

a. Las condiciones específicas para la finalización del presente contrato serán las establecidas para la tarifa o servicio contratado, siendo de manera general las que se establecen en la normativa de régimen interior y sus anexos.

b. El usuario podrá rescindir el contrato antes del 20 de cada mes notificándolo mediante escrito fehaciente y comunicándolo personalmente en at. cliente de IonFit. La rescisión será aplicada a partir del día 1 de siguiente mes.

Si la rescisión del contrato fuera comunicada fuera del plazo estipulado, el cliente deberá abonar el mes siguiente, pudiendo disfrutar de los servicios durante el periodo abonado hasta la baja efectiva.

c. Los contratos cuya duración y características no se correspondan con mensual prorrogable, pueden ser cancelados siguiendo las condiciones específicas de la cuota o servicio. La rescisión supondrá un cargo para el cliente en los casos que el servicio contratado lo contemple.

d. La dirección podrá suspender definitivamente la condición de socio de cualquier miembro, en los términos descritos en nuestra normativa de régimen interior.

e. Las personas que dejen de ser socios perderán todos los derechos de permanencia al centro deportivo con efecto inmediato, no podrán reclamar el reembolso de su cuota de inscripción ni las cuotas mensuales. Esta baja implicará la pérdida de todos los derechos sobre servicios contratados.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

ANFRASA, S.L. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Finalidades del tratamiento y plazos de conservación de los datos: gestionar los servicios prestados en nuestro centro deportivo así como para formalizar la relación contractual y el mantenimiento de la misma. Igualmente le informamos de la posibilidad de utilizar sus datos de contacto, email y teléfono, para mantenerle informado de novedades, promociones, ofertas, eventos y/o actividades que puedan ser su interés. Los datos del interesado serán conservados con este fin durante todo el tiempo en que la relación contractual esté vigente y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato, a los efectos de la formulación, el ejercicio o la defensa de eventuales reclamaciones. Legitimación del tratamiento: el tratamiento de los datos del interesado para llevar a cabo la prestación de los servicios contratados está basado en la ejecución del contrato, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado e impediría su cumplimiento en caso contrario. En relación al envío de comunicaciones comerciales la legitimación está basada en un interés legítimo para que como cliente conozca cualquier aspecto o promoción de nuestra empresa que pueda ser de su interés. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Presidente Adolfo Suárez, 1, 18320, Santa Fe (Granada). Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en el departamento de administración en el mismo centro deportivo.

## 10. FUERO

Ambas partes, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Granada para la resolución de cuantas dudas y divergencias pudieran surgir de la aplicación y contenido de este contrato, por ser el lugar de celebración del mismo y de prestación de los servicios objeto del presente contrato, renunciando al fuero que conforme a su domicilio pudiera corresponderles.

## 11. CONDICIONES GENERALES Y NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR

El presente documento representa de forma resumida, el contenido de la normativa de régimen interior del centro deportivo, por lo que los procedimientos, detalles, características y demás informaciones sobre el centro puede ser consultada en ese documento en Atención al Cliente del Centro